

EXPEDIENTE: JDC/003/2019.

ACTORA: EUGENIA GONZÁLEZ PUCH.

RESPONSABLE: COMISIÓN OPERATIVA PARA LA ELECCIÓN DE
DELEGADO DE PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve. -----

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día catorce de enero del año en curso, la Magistrada Instructora en la presente causa Nora Leticia Cerón González, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentados en tiempo y forma el escrito signado por el Doctor Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, con el oficio SG/OV/219/2019; manifestando remitirnos las constancias de procedencia de las planillas que contendieron en la elección de Delegado de Puerto Aventuras, ya que es lo único con lo que cuentan al respecto; así como las notificaciones que se le hicieron a la Planilla Amarilla; por tanto, se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional al Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad; en consecuencia, agréguese copia certificada a los autos del expediente JDC/003/2019, los documentos de referencia y anexos para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial de este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y **Cúmplase**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste. -----